



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 010-2015-00112
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: JAIME ENRIQUE VARGAS ROZO
Proceso: Ejecutivo Singular

Atendiendo lo manifestado por el togado actor en escrito militante a folios 62 a 65, se observa que la solicitud se encuentra tendiente a la actualización de la liquidación del crédito, la cual, se tornaría improcedente, de conformidad con lo doctrinado por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, teniendo en cuenta que ésta sólo opera en dos oportunidades:

“1). Cuando en virtud del remate de bienes se haga necesaria la entrega al actor de su producto “hasta la concurrencia del crédito y las costas...” (numeral 7° del artículo 530 del Código de Procedimiento Civil) y

2). Hay lugar a liquidación adicional cuando el ejecutado presente título de consignación a órdenes del juzgado por el valor del crédito y las costas con el objeto de terminar la ejecución por pago (inciso 2 artículo 537 Ibidem)

De lo anterior se deduce que, las liquidaciones adicionales están previstas únicamente cuando se presenta alguna de las circunstancias descritas por el legislador, y o quedan al arbitrio de las partes, sino que están consagradas para cuando la necesidad del litigio así lo requieran”

Clarificado lo anterior, se advierte que el proceso del epígrafe no se encuentra inmerso en las circunstancias arriba descritas para la presentación de la cuantificación adicional.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: NEGAR la solicitud concerniente a la actualización a la respectiva cuantificación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese,

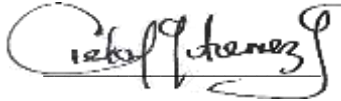
MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 24 DE JUNIO DE 2020

Por anotación en estado N° **061** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ